

SUBSIDIO PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO

# Mejorarán conectividad e infraestructura en sectores rurales de Ñuble

**Según informó el Ministerio de Transporte, proyecto de ley que está a un paso de ser promulgado y publicado, tiene énfasis en avanzar en la electromovilidad.**



Nueva ley facilitará la adquisición de buses cero emisiones.

**LA DISCUSIÓN**  
diario@ladiscusion.cl  
FOTOS: LA DISCUSIÓN

**C**on el propósito de entregar mayores recursos al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para crear proyectos en zonas aisladas donde no existen servicios subsidiados y falta de conectividad, se aprobó la Ley de Subsidio para el Transporte Público en regiones, la que también busca mejorar la calidad de estos sistemas de movilidad en regiones.

El seremi de Transporte y de Gobierno, valoraron y destacaron que Ñuble también se verá beneficiada.

Con 32 votos a favor y 4 abstenciones, la sala del Senado aprobó el proyecto de ley que crea un nuevo marco de financiamiento del transporte público, el que actualiza el modelo vigente de distribución de subsidios, tanto para el sistema de transporte metropolitano (RED) como para aquellos servicios de movilidad en regiones.

“Se trata de una gran noticia para la región, ya que esto hace que los fondos que venían de la Ley Espejo, ahora deban gastarse en transporte,

aumentando de un 18% a un 50% solamente en operación. Eso permitirá igualar la cancha entre Santiago y las regiones, ya que podremos crear nuevos servicios subsidiados, llegar a sectores que no cuentan con transporte público y mejorar la calidad de vida de muchas personas de la región”, expresó el seremi de Transporte y Telecomunicaciones de Ñuble, Javier Isla.

La nueva ley redefine el marco mínimo de inversión vinculado al Fondo de Apoyo Regional (FAR), también conocidos como “Fondos espejo”, que es administrado por los gobiernos regionales. En concreto, se establece que el 50% de los recursos deberá

## A un paso

Con la aprobación del Senado, el proyecto queda a un paso de su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial. Así, esta ley significa la modificación más relevante a la ley de financiamiento del transporte público en los últimos 15 años.

únicamente a la infraestructura de transporte, a la renovación de flota o a subsidios de operación. El otro 50% de financiamiento será para invertir en infraestructura y mejorar e implementar los servicios de transporte o conectividad en zonas aisladas, como el mejoramiento de paraderos.

La seremi de gobierno de Ñuble, Valentina Pradenas Andrade, aseguró que “esto se enmarca en algo que ha manifestado el gobierno, que es mejorar la conectividad de sectores rurales, lo que va de la mano con mejorar la calidad de vida de muchas personas. La ley incluye la conformación de Comités de Transporte Regional que evaluarán dichos proyectos, los que deben ser acordes a las necesidades territoriales y con una perspectiva integral de la ciudad correspondiente”.

La nueva ley también facilitará el financiamiento de buses cero emisiones en todas las regiones del país, con principal énfasis en la electromovilidad. Además, favorecerá la construcción de infraestructura asociada a este tipo de proyectos, por ejemplo, los terminales o centros de carga necesarios para el abastecimiento de estos vehículos.

Esto permitirá la inclusión de la micromovilidad eléctrica como una potencial forma de desplazamiento apta para recibir algún tipo de